

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 17, por suplemento de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento de 2010.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 18 de octubre de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/39.546/10)